

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 31 DE ENERO DE 2017

En la Sede de la Diputación, Sala de Juntas de la 5ª planta, a treinta y uno de enero de dos mil diecisiete, siendo las nueve horas y treinta minutos se reúne la Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación de Granada para celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente, D. José Entrena Ávila, con la asistencia de los/as señores/as Diputados/as:

- D. Pedro Fernández Peñalver – Vicepresidente Primero.
- Dª. Fátima Gómez Abad – Vicepresidenta Segunda.
- Dª. Mª de los Ángeles Blanco López – Vicepresidenta Tercera.
- D. Manuel Gregorio Gómez Vidal – Vicepresidente Cuarto.
- Dª. Purificación López Quesada.
- Dª. Ana Muñoz Arquelladas.
- Dª. Olvido de la Rosa Baena.

Vicesecretaria Primera: Dª. Mª Encarnación Perea Sánchez.

Interventor: D. Luis Fernando del Campo Ruiz de Almodóvar.

No asisten a la sesión los/as Diputados/as Provinciales D. José María Villegas Jiménez, y Dª. Mª Irene Justo Martín.

Asisten como invitados/as el Diputado Provincial D. José Enrique Medina Ramírez; Dª. Ángeles Jiménez Martín, Jefa del Gabinete de Presidencia, y D. Antonio Andrés Martín Castillo, Asesor de Presidencia.

1º.- INFORMACIÓN DE LOS DIPUTADOS/AS A LA JUNTA DE GOBIERNO SOBRE LOS ESTADOS DE SUS RESPECTIVAS DELEGACIONES.

Los Sres./as Diputados/as informan a la Junta de Gobierno del desarrollo de las siguientes cuestiones para conocimiento general del Órgano de Gobierno Provincial:

La Sra. Vicepresidenta Tercera y Diputada Delegada de Asistencia a Municipios y Medio Ambiente, informa de la reunión que se tendrá esta mañana entre el Presidente de la Diputación y los representantes de diferentes asociaciones para tratar, entre otros, el tema de la Cláusula suelo en los municipios de la provincia de Granada y la pobreza energética.

La Sra. Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible comunica, que en el día de hoy en el Salón de Actos del CIE-Diputación, junto con la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, se presenta a los representantes de los 53 ayuntamientos de las comarcas de Guadix, Montes Orientales, Baza y Huéscar, el "Proyecto Candidatura del Cuaternario Valle del Río Fardes" que se presentará a la UNESCO.

El Sr. Diputado Delegado de Turismo, recuerda que el próximo día 4 de febrero, se abre la nueva ruta aérea con Londres, llegando el primer vuelo, contando con la presencia de los representantes de la compañía aérea.

Por último, el Sr. Interventor solicita la palabra al Sr. Presidente, para explicar que se ha concluido el Informe de Control de los ejercicios 2014 y 2015, encontrándose en estos momentos en información pública. Este informe pone de manifiesto las incidencias detectadas por la Intervención en la fiscalización de los expedientes. Es un informe de carácter técnico el cual culmina con su puesta a conocimiento del Pleno. Y, por último, se pone a disposición de los diputados para cualquier aclaración sobre el mismo.

2º.-APROBACIÓN DE LOS CONVENIOS MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA Y LAS ASOCIACIONES ASPACE, ASPERGER, BORDELIN, GRANADOWN, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL.

La Sra. Diputada Delegada de Bienestar Social formula la siguiente Propuesta una vez conformada por la Intervención:

"La Diputación de Granada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Constitución que establece que "los poderes públicos realizarán una política de prevención, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que el título otorga a todos los ciudadanos", tiene conocimiento de la realidad del colectivo de las personas con Discapacidad y por ello quiere potenciar la promoción de la integración social y laboral de este colectivo para favorecer su acceso al mercado laboral.

Considerando que la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las bases del Régimen Local, establece en su Artº. 36.1.d) como competencias de la Provincia, "La cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito".

Y teniendo en cuenta, que la Delegación de Bienestar Social de esta Diputación tiene entre sus objetivos conseguir mayores niveles de calidad de vida e integración de las personas de esta provincia. Por tanto, orienta y dirige sus actuaciones hacia la población en general y con especial incidencia en la población con diferentes capacidades.

Y dado que, tanto la Diputación, como las Asociaciones Sin Ánimo de Lucro que van a firmar estos Convenios, sin contenido económico, los cuales pretenden los mismos objetivos para la integración de personas con discapacidad, mediante la integración social de este colectivo de personas, sirviendo los mismos para estrechar las relaciones de colaboración entre esta Diputación y las asociaciones firmantes, razón por la cual se propone la aprobación y firma de estos convenios marco de colaboración donde se regulan las actividades a realizar, así como la forma de ejecución de las mismas.

Así mismo, en estos Convenios se reconocen que estas actividades, no estarán sujetas en un futuro, a ningún tipo de vinculación laboral y económica, entre sus beneficiarios y Diputación, pudiendo ser la realización de las mismas, una buena experiencia para que estas personas puedan ser contratadas en un futuro, en el mercado laboral.

Por ello, y visto el informe emitido al efecto por el Técnico de Gestión de Administración General, de fecha 18 de enero de 2017, y la fiscalización de Intervención,

PROPONGO:

Que el Presidente asistido por la Junta de Gobierno acuerde la aprobación y firma de los Convenios Marco de Colaboración entre la Diputación de Granada y las Asociaciones ASPACE, ASPERGER, BORDERLINE, GRANADOWN. Convenios cuya finalidad es la realización de actividades para el fomento de la integración social".

La Junta de Gobierno estima que procede aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

La Presidencia así lo resuelve.

3º.-ACUERDO DE ADHESIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE GRANADA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (MINHAP) Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA LA PRESTACIÓN MUTUA DE SOLUCIONES BÁSICAS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, DE FECHA 11 DE MAYO DE 2016.

La Sra. Diputada Delegada de Deportes y Administración Electrónica formula la siguiente Propuesta una vez conformada por la Intervención:

“Visto que se ha remitido “Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Granada al Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016”.

Visto que el objeto de este Acuerdo según su estipulación primera será que la Excma. Diputación Provincial de Granada se adhiere al Convenio de colaboración de fecha 11 de mayo de 2016 entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica y poder acceder a las mismas y utilizarlas, así como a las que las actualicen o sustituyan en el futuro.

Visto el informe jurídico de 16 de diciembre de 2016, emitido por la Técnico de Administración General del Servicio de Nuevas Tecnologías.

Se propone al Presidente con la asistencia de la Junta de Gobierno, de acuerdo con el artículo 34.1.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Resolución de la Presidencia de 3 de julio de 2007 y el Anexo IX de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio de 2016, sobre “Normas para la firma de protocolos generales y convenios”, lo siguiente:

Primero.- Aprobar el “Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Granada al Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016”.

Segundo.- Nombrar, de acuerdo con la cláusula tercera punto 2 del citado Acuerdo, para la intermediación de datos entre Administraciones Públicas un responsable del uso del servicio que determinará las condiciones y normas aplicables a usuarios y aplicaciones, a Don José Antonio Toro Castillo, Jefe de Sección de Asistencia Informática a Municipios del Servicio de Nuevas Tecnologías.

Tercero.- Remitir certificado de este acuerdo a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para su conocimiento y efectos oportunos”.

La Junta de Gobierno estima que procede aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

La Presidencia así lo resuelve.

4º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presenta ningún asunto por vía de urgencia.

5º.- RUEGOS Y PREGUSTAS.

En el capítulo de Ruegos y Preguntas, no se formula ninguno.

6.- PROTOCOLO.

En el apartado de Protocolo la Junta de Gobierno acuerda dar el pésame a los familiares de D^a. M^a Asunción Pérez Cotarelo, ex Diputada de Cultura de la Institución durante el periodo comprendido entre 2007 y 2011; y portavoz del Grupo IU en la Corporación hasta 2015.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos de este día, de todo lo cual, como Vicesecretaria Primera Certifico.

LA VICESECRETARIA PRIMERA